28-NOV-84

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 26 DE NOVIEMBRE DE 1984

NÚM. 270

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

DIPUTACION DE CULTURA BIBLIOTECA PUBLICA LEON

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez se ha dictado, con fecha 9 de noviembre de 1984, la siguiente

"Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 23 de octubre de 1984 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor a la Hacienda Pública, don Abilio Gutiérrez Rodríguez, que le fueron embargados por diligencia de fecha 25 de mayo de 1984, procédase a la celebración de la citada subasta el día veinte de diciembre de 1984, a las once horas, en el Juzgado de Distrito número dos de León, sito en la calle Roa de la Vega, número 14, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones que señalan los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, así como las Reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, si los hubiere."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º) Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor:
Don Abilio Gutiérrez Rodríguez

Fincas que se subastan:

1.—Local formado por los siguientes componentes unidos entre sí, mediante escalera interior: A) Local en planta baja con acceso directo desde la Avenida de la Facultad, de 24 m2 útiles. Linda: Frente, Avda. Facultad; Derecha entrando y fondo, local en planta baja (finca núm. 2); Izquierda, finca de Enrique Redondo e Isidro Vega.—B) Local en planta de sótano de 177,10 m2 útiles. Linda: Frente, cimientos de la Avenida de la Facultad; Derecha, servicios de caldera, depósito de fuel y hueco de escalera, por donde tiene puerta de acceso y cimientos a la Comunidad de Propietarios de la Avda. Facultad número 59; Izquierda, cimientos a finca de Isidro Vega y Enrique Redondo; Fondo, cimientos a finca de don Manuel Merello.—La superficie total construida de esta finca núm. 1 es de 226,50 metros cuadrados incluida su participación en elementos comunes. Su cuota de participación en el valor del inmueble es de 11,52 %.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.911, libro 253, folio 49, finca núm. 19.795. Inscripción 1.ª.

2.—Local en planta baja, con entrada directa desde la Avda. de la Facultad, teniendo además otra por el porche, abierto de acceso al portal del inmueble, de 161 m2 útiles y 167,50 m2 construidos incluida su participación en elementos comunes. Linda: Frente, Avenida de la Facultad; Derecha, portal y escalera del inmueble y Comunidad de Propietarios de la Avda. de la Facultad, núm. 59; Izquierda, local en planta baja (finca número uno) y finca de Isidro Vega y Enrique Redondo; Fondo, finca de Manuel Merello.—Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 8,52 %.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.911, libro 253, folio 51, finca número 19.797. Inscripción 1.ª.

Ambos locales corresponden a la casa sita en la Avenida de la Facultad, n.º 57.

El tipo de subasta en primera licitación, así como la postura mínima admisible serán las que a continuación se indican:

Finca número uno: Tipo en primera licitación, 3.736.500 pesetas. — Postura mínima, 2.491.000 pesetas.

Finca número dos: Tipo en primera licitación, 7.245.000.—Postura mínima, 4.830.000 pesetas.

2.º) Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º) Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º) Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de las adjudicaciones.

5.º) Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

6.º) Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles existentes en el propio expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle Conde Guillén, núm. 15, León, hasta una hora antes de la subasta.

7.º) Los acreedores hipotecarios o pignoraticios, si los hubiera, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

8.º) Las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes, constan en el correspondiente certificado expedido por el Registro de la Propiedad de León unido al propio expediente, donde podrá ser examinado por los licitadores hasta el momento de la subasta.

León, 10 de noviembre de 1984.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 8064

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT. 1.895 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España, con Oficinas en León, c/ Lope de Vega, núm. 7.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaquilambre, Carretera de Adanero a Gijón.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Estación de Radio de la Cía. Telefónica Nacional de España.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo interior con transformador trifásico de 160 kVA, tensiones 13,2-20 kV/398-220 V. y elementos de protección y maniobra que se instalará en la Estación de Radioenlace de la Compañía Telefónica Nacional de España, ubicada en la margen derecha de la Carretera de Adanero a Gijón, en el término municipal de Villaquilambre (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.172.692 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8067 Núm. 6883.—2.279 ptas.

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.939 CL. R. I. 8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, núm. 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matadeón de los Oteros (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V. aérea trifásica, posada y suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado tipo RZ para 0,6/1 kV. de 3 x 150 + 1 x 95 mm2; 3 x 95 + 1 x 54,6 mm2 y secciones inferiores que se instalará en Matadeón de los Oteros (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.653.423 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8068 Núm. 6885.—2.408 ptas.

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.919 CL. R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica FENOSA, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de aluminio tipo RHV-12-20 kV. de 1 x 95 mm2 de 260 metros de longitud, discurriendo por las calles Saturnino Cachón esquina a Monasterio del Monte y San Valerio.

Un centro de transformación de tipo cabina prefabricada con entrada y salida de línea, elementos de protección y maniobra y dos puestos de transformación con transformadores trifásicos de 630 kVA., tensiones 20-15 kV/380-220 V., que se instalará en el edificio de Santa Marta en la calle San Valerio de la ciudad de Ponferrada (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.121.640 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8069 Núm. 6882.—2.666 ptas

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

Por Orden Ministerial de 8 de octubre de 1984, se otorgó a Centrales Térmicas del Norte de España, TERMINOR, S. A., la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Carrión, en el embalse de Villalba, con aguas del río Grande, reguladas en el embalse de Besandino, con destino a usos industriales de la Central Térmica de Velilla del Río Carrión (Palencia), cuyas obras se declararon de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 5.ª de dicha concesión.

TERMINOR, S. A., ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de bienes afectados por la presa del embalse de Besandino, en término de Besande, anejo del Ayuntamiento de Boca de Huérgano (León) con expresión de sus propietarios respectivos; relación que se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, así como a los efectos del artículo 56.1 del mismo, a fin de que, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de la Alcaldía de Boca de Huérgano o presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Santuario, n.º 6, Valladolid.

Valladolid, 13 de noviembre de 1984. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

EMBALSE DE BESANDINO

TÉRMINO MUNICIPAL: BOCA DE HUÉRGANO

LOCALIDAD: BESANDE

PARCELA						
Según proyecto	Ref. Pol.	Catast. Parc.	Paraje	Propietario y domicilio	Cultivo	Superf. expropiar m./2
15	9	949	La Portilla	Dalmacia Domínguez Cuesta C/ Fica, 34 - 1.º B Bilbao	Erial	45
74	9	895	Vega el Haya	Pilar Santos Fernández C/ Camarena, 72 - 4.º D Aluche Madrid	Pradera	1.881
112	9	871	Vega Quemada	Eliseo González Ortiz Puente San Miguel Quijas (Santander)	Pradera	871
114	9	873	Vega Quemada	Dalmacia Domínguez Cuesta C/ Fica, 34 - 1.º B Bilbao	Pradera	625
245a	9	839	Vega Cedores	Pilar Santos Fernández C/ Camarena, 72 - 4.º D Aluche Madrid	Pradera	1.232
3			La Portilla	Junta Admtva. de Besande Boca de Huérgano (León)	Monte bajo	28.535
459			Las Solanas	Junta Admtva. de Besande MUP núms. 423 y 429 Boca de Huérgano (León)	Monte de brezos y robles	66.295
459 bis			La Portilla	Junta Admtva. de Besande MUP núms. 423 y 429 Boca de Huérgano (León)	Monte bajo	18.470

8072 Núm. 6888. – 6.450 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto Municipal, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos, en este caso, todas las solicitudes, concediéndose el plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar del siguiente día hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

ADMITIDOS:

Alba González, Antonio de
Alvarez Blanco, Aurelio
Arévalo Camacho, Juan José
Callejo Herrero, Luciano Ricardo
Díaz Múgica, Ernesto
García Martínez, Alberto
García Paniagua, Antonio
González Real, M.ª Luisa José
Legazpi Alvarez, Ana
Llanso Felgueroso, María
Maestro López, Juan Pedro
Manzanera Manzanera, Miguel Angel
Meri Cucart, Carlos
Rodríguez Pallarés, Ramón Jesús
Rodríguez Vázquez, Rafael
Sánchez González, Antonio
Ser Quijano, José Gaspar del
Uriarte Rodríguez, Pablo

Valenzuela Fernández, Fernando Yrureta Goyena Solesio, M.ª del Carmen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8109 Núm. 6917.—1.806 ptas.

Ayuntamiento de
Carrizo de la Ribera

Por don Honrado Martínez García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una whyskería en Carrizo de la Ribera, al sitio conocido por "El Carrizal" de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrizo de la Ribera, a 15 de noviembre de 1984.—El- Alcalde (ilegible).

8076 Núm. 6896—989 ptas.

Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 17-11-1984, el expediente de modificación de créditos núm. 1/84, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Los Barrios de Luna, a 19 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8077 Núm. 6894.—516 ptas.

Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna

Por D. José Antonio Bosquet Ariza se ha solicitado licencia para establecer la actividad de farmacia, con emplazamiento en C/ Las Escuelas, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que deberán presentar en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Palacios de la Valduerna, a 16 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8016 Núm. 6848.—903 ptas.

Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo

Por don José Luis Vidal Pérez, se ha solicitado una plaza de licencia de autoturismo de clase B, para el pueblo de Bercianos del Páramo, vehículo Seat 132 diesel, 2.200.

Lo que se expone al público durante 15 días, al objeto de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes.

Bercianos del Páramo, a 16 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Teodosio Benéitez.

8078 Núm. 6895.—645 ptas.

Ayuntamiento de
Villazala

Don José Antonio Guerrero Villoria, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villazala (León).

Hace saber: Que en el expediente de Contribuciones Especiales a que luego se hará mención y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de octubre y con la asistencia de los nueve miembros que componen la Corporación, adoptó, por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

"Examinado el expediente incoado para la aplicación de contribuciones especiales, cuya exigencia es obligatoria para la ejecución de las obras de construcción depósito elevado con bomba sumergida en Huerga de Frailes, abastecimiento de agua en Santa Marinica y mejora del abastecimiento de agua en San Pelayo incluidas en el apartado b) del artículo 25 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, a la vista de los informes del Secretario-Interventor y de la legislación aplicable (artículos 3,4, 4 y 25 de la Ley 40/81 de 28 de octubre y los artículos 23 a 39 ambos incluidos del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre) el Pleno acuerda por unanimidad:

1.º—Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de las obras incluidas en los planes provinciales del año 1984, referenciadas anteriormente, y cuyos proyectos técnicos han sido debidamente aprobados por este Pleno en sesiones de fecha 17 de junio y 29 de octubre.

2.º—Fijar el coste de las obras en 6.700.000 para la obra de referencia de Huerga de Frailes, 9.000.000 de pesetas en Santa Marinica y 1.700.000 pesetas en San Pelayo, con arreglo a los informes técnicos de los proyectos.

3.º—Fijar las cantidades a repartir entre los beneficiarios en 3.500.000 pesetas para Huerga de Frailes, 4.500.000 pesetas para Santa Marinica y 425.000 pesetas para San Pelayo, equivalentes para ellas del cincuenta por ciento del coste total de las obras, dada su naturaleza, excepto San Pelayo pues ha sido subvencionada en mayor porcentaje.

4.º—Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles, su superficie, el volumen edificable y las bases imponibles de las contribuciones territoriales rústica y urbana de las beneficiadas, en conjunto o aisladamente.

5.º—Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible, el módulo de aplicación.

6.º—Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente si fueren coconocidos, o en su caso, por edictos.

Este acuerdo y su expediente ha de quedar expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles y ocho más, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen oportunas."

El presente acuerdo se expone al público, juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de quince días hábiles y ocho más a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean. Tales reclamaciones deberán ir dirigidas a este Ayuntamiento y presentarse en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la Ley.

Villazala, a 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

8021 Núm. 6838.—4.429 ptas.

Ayuntamiento de
Cabreros del Río

Transcurrido el plazo legal para exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra las modificaciones de las Ordenanzas fiscales y la implantación de nuevas en cumplimiento de lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 40/81, se hace público el siguiente extracto:

Ordenanza n.º 3.—Recargo sobre el gravamen de la Contribución Territorial Urbana: 30 por 100.

Ordenanza n.º 4.—Recargo sobre el gravamen de la Contribución T. Rústica y Pecuaria: 20 por 100.

Ordenanza núm. 7.—Rodaje y arrastre: Cada bicicleta año, 100 pesetas.

Ordenanza n.º 8.—Prestación personal y de transportes: Por cada vecino y día, 2.000 pesetas. Cada tractor y remolque día, 3.000 pesetas.

Ordenanza n.° 9.—Tránsito de ganados: Por cada res vacuna, caballar y mular año, 50 pesetas. Lanar, 10 pesetas.

Ordenanza n.° 13.—Ocupación de terrenos públicos con mercancías, etc.: Obras de nueva construcción: 10 pesetas metro cuadrado y día una vez transcurridos tres meses desde la solicitud. Reparaciones: 10 pesetas metro cuadrado y día, una vez transcurrido un mes desde la solicitud formulada.

Ordenanza n.° 16.—Solares sin cercar: 25 pesetas metro lineal (clase única).

Ordenanza n.° 17.—Rieles, cables, etcétera: El 1,5 por 100 del importe bruto recaudado por las Empresas suministradoras de energía.

Ordenanza n.° 18. — Sobre solares: Los tipos autorizados por el Real Decreto 3250/76. Artículos 42 y siguientes.

En Cabreros del Río, 19 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8102 Núm. 6922.—2.021 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 16 de los corrientes, aprobó definitivamente el expediente de modificación de créditos que seguidamente se indica, por medio de utilización de ingreso finalista de 2.000.000 de pesetas y el resto con cargo al superávit del ejercicio anterior:

Capítulo segundo

Consignación inicial Pesetas	Incremento Pesetas	Total Pesetas
3.640.000	500.000	4.140.000

Capítulo sexto

291.351	186.349	477.700

Capítulo séptimo

——	3.327.128	3.327.128

Contra dicha modificación de créditos podrán formularse reclamaciones por el plazo de quince días, conforme con lo establecido en los artículos 16,2, en relación con el 14 y 15 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Zotes del Páramo, a 17 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8105 Núm. 6925.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Confeccionado el padrón de arbitrios varios para el ejercicio de 1984, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera a 19 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8111 Núm. 6918.—473 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Valdepolo

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal la Ordenanza con fines no fiscales sobre ocupación de terrenos patrimoniales y caminos con leñeros, muladares y obstáculos, se hace público a fin de que por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinada en la Casa de Concejo de esta Entidad, admitiéndose durante el mismo término las reclamaciones que se presenten ante la Junta Vecinal por los interesados legítimos.

Valdepolo, 10 de noviembre de 1984. El Presidente, Alejandro Cano Caso.

8090 Núm. 6897.—774 ptas.

Junta Vecinal de Santas Martas

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Vecinal Ordinario para 1984, por un importe de un millón siete mil quinientas cuarenta y tres pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	374.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	633.543
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	1.007.543

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	102.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	522.543
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	383.000
TOTAL	1.007.543

Santas Martas, a 9 de noviembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

7912 Núm. 6739.—2.580 ptas.

Junta Vecinal de Valdepolo

La Junta Vecinal de esta Entidad Local ha aprobado con esta fecha el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	97.600
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	354.000
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	451.600

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	70.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	381.600
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	451.600

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Valdepolo, a 20 de octubre de 1984.—El Presidente, Alejandro Cano Caso.

8091 Núm. 6898.—2.580 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 217/83 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Sala de lo Civil.— Sres. Iltmo. Sr. Presidente: D. Germán Cabeza Miravalles.—D. Juan Segoviano Hernández. — D. Pablo Cachón Villar.

En la ciudad de Valladolid a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandantes por D. José María González López, mayor de edad, casado, chófer y vecino de San Miguel de las Dueñas y D. Juan González López, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Bembibre, representados por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun y defendidos por el Letrado D. José Hidalgo Rodríguez y de otra como demandados por D. Dionisio González López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Folgoso de la Ribera, representados por el Procurador D. Manuel Martínez Martín y defendido por el Letrado D. César Manuel Garuelo Díez y D.ª Edita-Etelvina Núñez Parrilla, mayor de edad, esposa del anterior, sus labores y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de propiedad minera y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, dictó el expresado Juzgado".

"Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Ponferrada número dos, con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución, en todos sus pronunciamientos, sin hacer expresa imposición de las costas de este recurso".

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Edita Etelvina Núñez Parrillas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza Miravalles.—Juan Segoviano Hernández.—Pablo Cachón Villar.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 29 octubre 1984. — Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiela.

8058 **Núm. 6877.—4.214 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 217 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Financiación Industrial, S. A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida contra don José Luis de la Puente García, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 145.322 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cuatro de enero de 1985 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día tres de febrero de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dos de marzo de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

"Tercera parte proindiviso de los inmuebles que se relacionan en la xerocopia que se adjunta."

1.º Mitad indivisa de una edificación sita en Santa Colomba de Curueño, con superficie de 35 m/2 que linda: al Norte y al Oeste, con calle; al Sur, con patio común de herederos de Mateo Robles y Antonio Valbuena; al Este, con Primitivo Castro. Dado su estado de conservación y antigüedad, se valora en 50.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de una parcela de secano del mismo pueblo, al pago de Viñuela, de 480 m/2 de superficie, que linda: al Norte, y al este, con arroyo; al Sur, con camino y al Oeste, con José García. Se valora en 5.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa de una finca de secano del mismo pueblo al canto de Sisa, de 1.240 m/2 de superficie, que linda: al Norte, con ribazo; al Sur, con arroyo; al Este, con Laureliano Díez; al Oeste, con José Aller. Se valora en 14.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa de tierra de secano del mismo pueblo al sitio de la Varga, de 9.278 m/2 de superficie, que linda: al Norte, con camino; al Sur y al Oeste, con monte, y al Este, con Aladino Díez. Se valora en 50.000 pesetas.

5.º Mitad indivisa de finca de regadío del mismo pueblo, al sitio del Orisal, de 1.935 m/2 de superficie, que linda: al Norte, con Nicasia Román y hermanos; al Sur, con parcela 20 de Concentración Parcelaria; al Este, con acequia, y al Oeste, con acequia que la separa del camino por donde tiene salida. Su valor es de 90.000 pesetas.

6.º Mitad indivisa de finca de regadío mismo pueblo y término que la anterior, de 1.235 m/2, que linda: al Norte, con Isidora Ferreras; al Sur, con Aquilino Valbuena y hermanos; al Este, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida, y al

Oeste, con acequia. Su valor es de 60.000 pesetas.

Dado en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8087 Núm. 6906.—5.461 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Requisitorias

Alba Barata, Antonio, de 22 años, de estado soltero, profesión feriante, hijo de José y de Cristina, natural de León, domiciliado últimamente en León, Navatejera, c/ La Hoja, n.º 24, por el delito de lesiones en el procedimiento especial núm. 52 del año 1984, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E/ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8030 Núm. 6855.—1.032 ptas.

***

Alba Barata, José María, de 27 años, de estado casado, profesión feriante, hijo de José y de Cristina, natural de San Andrés del Rabanedo, domiciliado últimamente en Navatejera, c/ La Hoja número 24 (León), por el delito de lesiones, en el procedimiento especial número 52 del año 1984, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E/ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8030 Núm. 6856.—1.075 ptas.

***

Blanco Pérez, José Luis, de 22 años, de estado soltero, profesión mecánico, hijo de Isidro y de María Angeles, natural de Astorga, domiciliado últimamente en Manresa, c/ Font Capellans BI-19-3.º-1.ª, por el delito de utilización ilegítima de vehículos de motor ajeno, en las diligencias preparatorias núm. 32 del año 1979, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

8031 Núm. 6863.—1.075 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 150/84, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de Pedro González Rodríguez, mayor de edad, casado, D. N. I. número 9.498.428, industrial y vecino de La Ercina, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cistierna de la siguiente finca:

"Rústica en La Ercina, al paraje Valdeyera, de una superficie de once áreas y quince centiáreas, polígono 14, parcela 1.814, que linda: Norte, arroyo, camino, herederos de César Marcos; Sur, terrenos del Ferrocarril de F.E.V.E. León-Bilbao; Este, María-Antonia Rodríguez García, y Oeste, arroyo."

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que pretende, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de sus derechos, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a tres de noviembre de 1984.—E/ Teodoro González Sandoval. — El Secretario (ilegible).

8119 Núm. 6929.—1.677 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.224 de 1984 por el hecho de estafa a Renfe, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cinco del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las doce y veinte horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Alejandro Mantano Silva, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

8080 Núm. 6903.—1.849 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.ª, en juicio de faltas 923/84, seguido por lesiones en agresión, por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día 29 de noviembre del año en curso, 1984, a las 12,30 horas, con el fin de asistir a la vista de juicio verbal de faltas en las diligencias antes mencionadas, a Serafín Puente Miguélez, vecino que fue de León y en la actualidad en paradero desconocido, en calidad de denunciado, el cual deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos, si los tuviere, etcétera.

Lo cual se participa, con apercibimiento de que caso de incomparecencia podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, a 9 de noviembre de 1984.—El Secretario (ilegible).

8115 Núm. 6932.—1.118 ptas.

Juzgado de Distrito de Lalín (Pontevedra)

Cédula de notificación

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito de Lalín (Pontevedra), bajo el núm. 322 de 1981, sobre daños en el depósito de detenidos, se dictó el Auto cuya parte dispositiva dice: Se declara insolvente al condenado en este juicio, Ismael Caramés Castro, sin perjuicios de continuarse el procedimiento si llegase a mejor fortuna. Notifíquese al señor Fiscal, perjudicado e inculpado y

hágase cumplir a éste un día de arresto sustitutorio por impago de la multa impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para notificación al inculpado Ismael Caramés Castro, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Mansilla de las Mulas (León), c/ La Noria, n.º 43-1.º B, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Lalín, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

8035 Núm. 6861.— 1.204 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 142/84, seguida a instancia de Maximino Zapico García y otros, contra Mármoles del Torío S.A., en reclamación de cantidad, ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Magistrado. — Señor Rodríguez Quirós.—En León a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y se hace traba sobre el bien señalado por el actor, digo los actores como propiedad de la apremiada, consistente en la parcela núm. 61 del Polígono Industrial de Onzonilla, que linda: Por el Norte, con parcela, 62; Sur, calle B; Este, parcela M-75, y Oeste, calle F., para la realización de setecientas ochenta y nueve mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas por el concepto de principal; más la de cincuenta mil pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura. Notifíquese la presente providencia a la apremiada Mármoles del Torío, S. A., mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Mármoles del Torío, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—José Rodríguez Quirós. 8042

***

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.556/84 seguidos a instancia de Teodoro González González, contra Suministros Agrícolas Leoneses, S. L., en reclamación por rescisión de contrato, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro resuelta la relación laboral que unía al actor, con la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que le indemnice en la cantidad de 420.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno, la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia en forma legal a la empresa, Suministros Agrícolas Leoneses, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 12 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado.—J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 8044

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.906/84, seguidos a instancia de don Primo Prieto Gutiérrez, contra don Luis Suárez Díez y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos. En León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incóese el oportuno expediente, requiriéndose a la Patronal demandada para que en el plazo de cuatro días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 120 y 125 del texto refundido de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. — Firmado Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Luis Suárez Díez, en ignorado paradero, expido el presente en León, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. 8046

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA BERNESGA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará por circunstancias especiales, previa autorización gubernativa, el domingo día 2 de diciembre en primera convocatoria, a las nueve horas, y de no reunirse número suficiente, el mismo día en segunda convocatoria, a las diez de la mañana en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Lectura y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.

3.º—Lectura y aprobación de presupuestos para el próximo año.

4.º—Problemas ocasionados por ciclón Hortensia.

Ruegos y preguntas.

León, 17 de noviembre de 1984.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

***

SINDICATO DE RIEGOS

Se pone en conocimiento de los señores usuarios de esta Comunidad que se encuentran expuestas en las oficinas de Ordoño II, 17, 3.º, de León, las listas cobratorias correspondientes al reparto de 1984, según presupuesto aprobado en Junta General, con objeto de oír las reclamaciones oportunas, y en el plazo de 15 días, transcurridos los cuales se procederá al cobro de las mismas en los lugares que oportunamente se anunciarán en los distintos lugares afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 17-11-84.—El Presidente (ilegible).

8122 Núm. 6935.—1.935 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 8 4